



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 4  
RM N° 034/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 034 /10**

Sucre, 12 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante CITE CONTAB. N° 006/10 de 12 de enero de 2010, el Lic. Antonio Sansetenea Cabezas en su calidad de Encargado de Contabilidad del Concejo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal informe de Ejecución presupuestaria de Gastos Corriente correspondiente a la gestión 2009, para su conocimiento y por su intermedio a consideración del Pleno del Ente Deliberante.

Que, según Oficialía H.C.M. Int. N° 002/09 de 13 de enero de 2010 la Lic. M. Lourdes Valdez Saavedra en su calidad de Oficial Mayor del Concejo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, informe sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Concejo Municipal correspondiente a la gestión 2009, para su análisis y consideración.

Que, mediante CITE CONTAB. N° 006/10 del 12 de enero de 2010, el Encargado Contabilidad H.C.M remite a la Oficialía Mayor Administrativa del Honorable Concejo Municipal, la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a la gestión 2009 para su análisis y consideración.

Que, los reportes de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Nivel de Asignación de la Categoría Programática 00 0000 01 CONCEJO MUNICIPAL, Fte. 41 transferencias T.G.N. Org. Fin. 113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular, en cumplimiento a las Directrices Específicas para la Formulación del programa de Operación Anual y Formulación Presupuestaria Municipal se encuentra con la correspondiente desagregación por Objeto del Gasto.

Que, el informe de Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente del Concejo Municipal en Reporte "SIGMA" correspondiente a la gestión 2009, se encuentra expresado en bolivianos bajo el siguiente detalle:

**CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE OBJETO DEL GASTO:  
PROGRAMADO-EJECUTADO GESTION 2009**

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO (PPTO. VIGENTE) EN BS.	EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	% DE EJECUCIÓN
10000	Servicios Personales	4.245.346,00	4.139.115,05	97,50%
20000	Servicios no Personales	2.135.499,00	1.557.413,73	72,93%
30000	Materiales y Suministros	562.400,00	441.661,36	78,53%
40000	Activos Reales	173.700,00	141.265,25	81,33%
60000	Servicios de la Deuda Púb. y Disminución de otros Pasivos	37.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>7.153.945,00</b>	<b>6.279.455,39</b>	<b>87,78%</b>

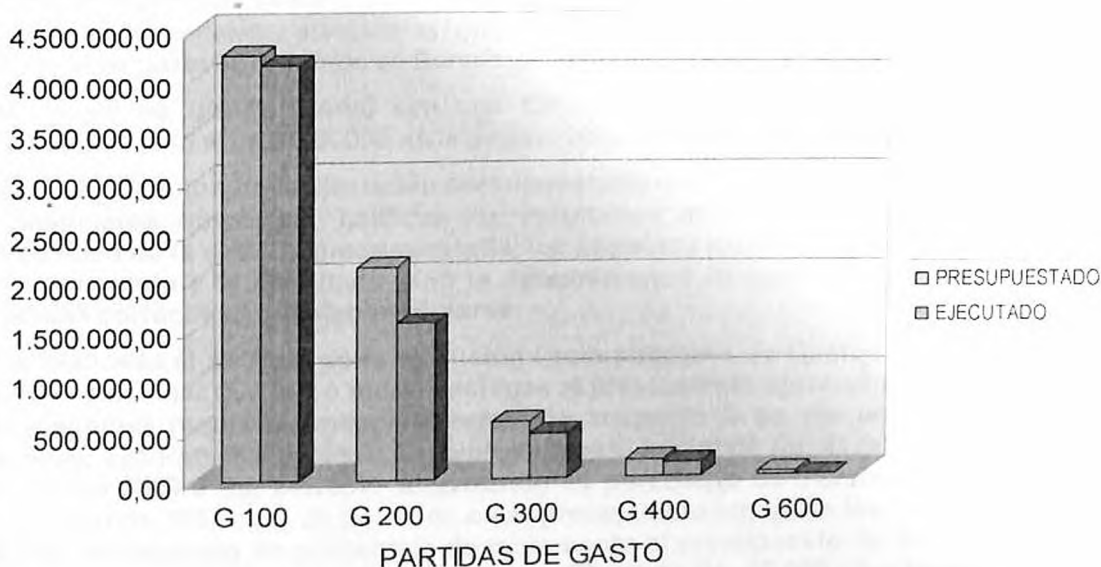
Que, de la revisión y análisis del Estado de Ejecución del Gasto en reportes del "SIGMA" y cuadro resumen por Grupo de Gastos, se puede determinar que al cierre del periodo 31 de diciembre de 2009, la **Ejecución Presupuestaria Acumulada de Gasto Corriente del Concejo Municipal, alcanza al 87,78 % del total Programado y Aprobado en la gestión 2009.**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 4  
RM N° 054/10

**GRÁFICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PROGRAMADO-EJECUTADO GESTION 2009**



**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:**

**GRUPO 10000 "Servicios Personales"**

Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y eventual, incluyendo el total de remuneraciones; así como los aportes al sistema de previsión social (a corto y largo plazo), otros aportes y provisiones para incremento salarial.

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 4.139.115,05.- equivalente al 97,50% del Total del Presupuesto programado para el grupo 10000 en la gestión 2009.

**GRUPO 20000 "Servicios no Personales"**

Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por organismos públicos o privados.

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución presupuestaria que alcanza a Bs. 1.557.413,73.- equivalente al 72,93% del Total del Presupuesto Programado para el grupo 20000 en la gestión 2009.

**GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"**

Gastos que comprenden la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 441.661,36.- equivalente al 78,53% del total del Presupuesto Programado para el grupo 30000 en la gestión 2009.

**GRUPO 40000 "Activos Reales"**

Gastos para la adquisición de bienes duraderos, compra de equipos de oficina, muebles y equipos de comunicación.

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 141.265,25.- equivalente al 81,33% del Total del Presupuesto Programado para el grupo 40000 en la gestión 2009.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GRUPO 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivo"**

Asignación de recursos para atender el pago de gastos devengados no pagados, pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales; siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados, vacaciones y beneficios sociales: compuesto por las partidas 66100 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, partida 66200 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, materiales y suministros, partida 66400 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la partida de gasto 68200 Pago de Beneficios Sociales.

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria de cero, 0% del Presupuesto Programado para el grupo 60000 en la gestión 2009.

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que realizado el análisis de la ejecución Presupuestaria de Gastos del H. Concejo Municipal, se puede evidenciar que hubo modificaciones al presupuesto aprobado de algunas partidas, que por su magnitud requieren mayor información respecto a su ejecución, específicamente en las partidas: 121 Personal eventual cuyo presupuesto Inicial de Bs. 81.000.- fue incrementado durante la gestión 2009 a Bs. 249.667.- alcanzando un porcentaje de incremento al presupuesto de 208,2 %; La partida 321 Papel de Escritorio cuyo presupuesto inicial de Bs. 15.000.- se incremento a Bs. 59.000.- alcanzando un porcentaje de incremento al presupuesto de 293,3 %; la partida 398 Otros Repuestos y Accesorios con un presupuesto inicial de Bs. 20.000.- fue incrementada a Bs. 38.050.- alcanzando un incremento al presupuesto de 90,25 %

Que, en aplicación del Artículo 12.- (Concejo Municipal) constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal, numeral 4. que establece dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

Art.1º INSTRUIR al Ejecutivo Municipal incorpore el Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos del H. Concejo Municipal de Sucre Gestión 2009 a la evaluación de confiabilidad operativa de la Unidad de Auditoria Interna, que asciende a un importe total de Bs. 6.279.455,39 equivalente al 87,78 % del total presupuestado, Programado y Aprobado para la gestión 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO (PPTO. VIGENTE) EN BS.	EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	% DE EJECUCIÓN
10000	Servicios Personales	4.245.346,00	4.139.115,05	97,50%
20000	Servicios no Personales	2.135.499,00	1.557.413,73	72,93%
30000	Materiales y Suministros	562.400,00	441.661,36	78,53%
40000	Activos Reales	173.700,00	141.265,25	81,33%
60000	Servicios de la Deuda Púb. y Disminución de otros Pasivos	37.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>7.153.945,00</b>	<b>6.279.455,39</b>	<b>87,78%</b>



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 4 de 4  
RM N° 034/10

**Art.2°** INSTRUIR a la Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, para que el Encargado de Contabilidad del H. Concejo Municipal, elabore un informe explicativo de las modificaciones presupuestarias realizadas durante la gestión 2009 específicamente en las Partidas:

- 121 Personal eventual cuyo incremento alcanza al 208,2 %
- 321 Papel de Escritorio cuyo incremento alcanzó al 293,3 %
- 398 Otros Repuestos y Accesorios cuyo incremento alcanzó al 90,25 %


El mismo que deberá ser presentado al Pleno del Concejo en un plazo de 7 días.

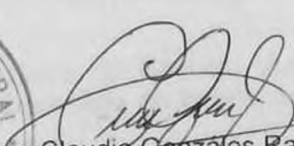
**Art.3°** INSTRUIR a la Directiva del Concejo Municipal y Oficialia Mayor del Concejo, para que en forma permanente efectúen control y seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de Gastos en base a informes y reportes en "SIGMA" presentados por el Encargado de Contabilidad del Concejo y que el Presupuesto Programado y Aprobado para la gestión 2010, sea ejecutada en el presente periodo fiscal, en cumplimiento a disposiciones Legales en Vigencia y bajo principios de Austeridad.

**Art.4°** Remitir una copia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.5°** La Directiva y Oficialia Mayor del Concejo Municipal de Sucre, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Ing. Claudia Gonzales Ramos  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

